

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13.

1076

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto de la Compañía " **ESFEL S. A.** ", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 14 de octubre de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y, Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.13.723 de 19 de noviembre de 2013, y, memorando No. SC.UJ.C.13.734 de 27 de noviembre de 2013, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

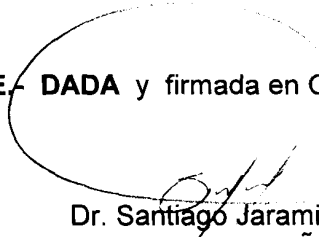
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto de la Compañía " **ESFEL S. A.** " en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Segundo del cantón Cuenca y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución bajo la denominación de "FERRO ECUATORIANA S.A." de fecha 6 de noviembre de 1979, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : a) Que la señora Registradora Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 30 de diciembre del 2013


**Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Doy Fe: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Segundo de la presente Resolución. Cuenca 05 de Diciembre de 2013.


 Dr. Christian Palacios Carrizo
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Dirección Nacional de
Registro

